

Despacho Contralor General
Viernes, 15 de Agosto de 2025

No. IN-CGR-CIR-2025-0010

CIRCULAR

A : Todas las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social y Empresas Públicas con Participación Estatal.

Asunto : Cumplimiento Mandato Establecido en Reglamento Núm. 416-23 de la Ley 340-06

Mediante la presente circular, les reiteramos el cumplimiento del mandato establecido en el Artículo 151 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece lo siguiente:

Informe de rendición de cuentas. En los procedimientos de excepción por **seguridad nacional, emergencia nacional y urgencia**, una vez satisfecha la necesidad, la máxima autoridad ejecutiva remitirá un informe motivado sobre todas las contrataciones realizadas y el gasto público vinculado a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. En los casos de seguridad nacional este informe también deberá ser remitido al presidente de la República”.

Como Órgano Rector del Control Interno perseguimos fortalecer el cumplimiento normativo y velar que los funcionarios públicos cumplan con las responsabilidades conferidas en el desempeño de sus funciones, fortaleciendo así la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de contratación pública.

Finalmente, se instruye la publicación y difusión de la presente disposición por todos los medios físicos electrónicos de la Contraloría General de la República.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,


Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

FASG
JC/adns

